INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT: 829.000.548 - 1
BARRANCABERMEJA
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

CONTRATO No 007-2026

FECHA DEL CONTRATO	2 DE JUNIO DE 2026 **CONTRATO DE:** COMPRAVENTA		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO		
VALOR $:	**11.600.000,00** ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE		
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) DIAS CALENDARIO		
CONTRATISTA	**TECNOLOGIA BARRANCABERMEJA / MARTHA CECILIA LARA SALAZAR**	**NIT**	**37.939.568-7**
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA LARA SALAZAR	C.C. Rep.	37.939.568
DIRECCION DE CONTRATISTA	Calle 57 19A-77 Barrio Galan	TEL ó CEL	3178333299
CORREO ELECTRONICO	tecnologiabarrancabermeja@gmail.com		
SUPERVISOR	LUZ HORTENCIA PORRAS SANTAMARIA	C.C. No	37.728.724
ORDENADOR DE GASTO DE INSTITUCION EDUCATIVA	OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER	NIT	73,240,196
OFICINA GESTORA	RECTORIA		

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA HACE PARTE DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR EL ALCANCE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS Y DEFINIDAS EN EL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

TECNOLOGIA BARRANCABERMEJA NIT 37.939.568-7

Barrancabermeja, mayo 27 de 2026

Señores: **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**

Asunto: **PROPUESTA ECONOMICA – SUMINISTRO COMPUTADORES**

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR CON IVA (19%)	VALOR TOTAL
1	2	TODO EN UNO IDEACENTRE AIO 3 27ALC6 F0FY00QALD PROCESADOR AMD RYZEN 7 7730U / MEMORIA RAM 16 GB / DISCO 1000 GB SSD / 27 PULGADAS FHD MARCA LENOVO COLOR NEGRO/ TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO / LICENCIA ANTIVIRUS KARPESKY / GARANTIA DE 1 AÑO	5.800.000	11.600.000
			TOTAL	11.600.000

Cordialmente,

Martha Lara.

MARTHA CECILIA LARA SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

1. **CONDICIONES :PARA EL CONTRATISTA:**: a) Manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 ; b) Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo del presente Contrato sin formalidades plenas; c) No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución ; d) Autoriza a la Institución para que por conducto de su Pagaduria, efectúe las deducciones por concepto de Impuetos y gravámenes ordenanzales departamentales y municipales para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes.que haya lugar.
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. b). El contratista o su personal a cargo utilizara para prestar el servicio utilizara los elementos de protección personal. c). Las demás que el supervisor indique, d) Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
NIT: 829.000.548 - 1
BARRANCABERMEJA
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

CONTRATO No 007-2026

3. La liquidación del presente contrato procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 . EL CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados al sistemas de Seguridad Social.

VALOR DEL CONTRATO:

$11.600.000,00 ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa cuenta con la Disponibilidad Presupuestal requerida, la cual se adjunta al presente contrato así:

No C.D.P.	26-00028	FECHA	22 de mayo de 2026

RUBRO DE PRESUPUESTO:	CODIGO PRESUPUESTO:	VALOR
Computadores - Impresoras	2.1.2.01.01.003.03.01	11.800.000,00
0	##	0,00
0		**11.800.000,00**

VALOR TOTAL CDP.....

FORMA DE PAGO:

La Institución educativa pagara el valor del contrato del objeto contractual, Así: el 100% del valor del contrato a la terminación del contrato previa entrega a entera satisfacción por parte del Supervisor, presentación de la correspondiente factura y/o orden de pago, y los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectiva de pago como certificacion bancaria y estar al dia en el pago de la seguridad social.

PLAZO DEL CONTRATO

El término para la ejeución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 es: **DOS (2)** DIAS CALENDARIO

GARANTIAS

El presente contrato El ordenador del Gasto solicito las siguientes garantias de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratacion Articulo 40 del Acuerdo 015 de 2025. Con el fin de garantizar el cumplimiento y calidad de los bienes que se quieren adquirir y para minimizar el riesgo de la futura contratacion, la institucion educativa con fundamento en el analisis de riesgo, exigira poliza de cumplimiento en un porcentaje del 10% del valor de contrato el cual tendra una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses mas y poliza de calidad de los bienes en en un porcentaje del 10% del valor de contrato el cual tendra una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses mas.

PENAL,PECUNARIA Y MULTAS

En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN sin requerimiento judicial a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Las multas corresponden a penas aplicables frente a retardo en las obligaciones de las partes y no constituyen cláusulas excepcionales, no obstante, en el contrato podrán pactarse el cobro de multas en caso de mora o hasta por la suma del 1% del valor total del contrato (Artículo 32 y 33 del Acuerdo 015 de 2025)

MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

El contratista registra la dirección que aprece en el encabezado de este contrato para efecto de notificación judicial y la entidad en la dirección, Calle 57 13-23 Barrio Pueblo Nuevo, teléfono 6019314- 3203843574 y correo electrónico col.galan@hotmail.com. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja

OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER Ordenador de Gasto INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN C.C. 73,240,196	**TECNOLOGIA BARRANCABERMEJA / MARTHA CECILIA LARA SALAZAR** Contratista NIT 37.939.568-7 Rep. Legal c.c. 37.939.568